



Consejo de Seguridad

Distr. general
16 de septiembre de 2020
Español
Original: inglés

Carta de fecha 16 de septiembre de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas

Por la presente tengo el honor de transmitir una carta de fecha 16 de septiembre de 2020 del Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Iraq, Fuad Hussein, en la que transmite el deseo del Gobierno de la República del Iraq de que se prorrogue el mandato del Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Estado Islámico en el Iraq y el Levante/Dáesh por un período de un año, hasta septiembre de 2021 (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Mohammed Hussein **Bahr Aluloom**
Embajador y
Representante Permanente



Anexo de la carta de fecha 16 de septiembre de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas

[Original: árabe]

Carta de fecha 16 de septiembre de 2020 dirigida al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Iraq

Tengo el honor de comunicarle el deseo del Gobierno de la República del Iraq de que el Consejo de Seguridad prorrogue el mandato del Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Estado Islámico en el Iraq y el Levante/Dáesh por un período de un año, hasta el 21 de septiembre de 2021, de conformidad con la letra y el espíritu de la resolución [2379 \(2017\)](#) del Consejo y con las condiciones que en ella se establecen con respecto a la jurisdicción. El equipo seguirá prestando apoyo y celebrando consultas para promover la rendición de cuentas por los crímenes que cometió la organización terrorista Dáesh, para lo cual continuará con el proceso de recopilación, registro y presentación de indicios y pruebas documentales y electrónicas a las autoridades iraquíes en un plazo específico. Además, creará y desarrollará las capacidades y facilitará asistencia técnica con miras a establecer un componente nacional iraquí especializado en ese ámbito.

También deseo comunicarle que, durante el futuro período de prórroga, el Iraq continuará colaborando con los Estados Miembros del Consejo de Seguridad y el Equipo de Investigaciones con el fin de cumplir los objetivos que se le marcaron en la resolución de la forma más expedita posible y dentro del calendario previsto, con el fin de que se imparta justicia tanto a los criminales de la organización terrorista Dáesh como a las familias que fueron sus víctimas. Es necesario que todas las pruebas se entreguen a las autoridades iraquíes, que de esa forma estarán en condiciones de garantizar a las familias afectadas por los crímenes terroristas que el brazo de la ley actuará sin demora y con determinación contra quienes perpetraron los crímenes terroristas. Reafirmamos que, con arreglo a lo establecido en el párrafo 5 de la resolución [2379 \(2017\)](#) del Consejo de Seguridad, se deberán entregar todas las pruebas al Gobierno iraquí, con pleno respeto a la soberanía iraquí y a su jurisdicción respecto de los crímenes cometidos en su territorio, de conformidad con sus principios legislativos. Todo uso de indicios o pruebas fuera del ámbito de la jurisdicción iraquí deberá contar con la aprobación del Gobierno iraquí y llevarse a cabo en plena cooperación y coordinación con las autoridades iraquíes competentes, por conducto del comité directivo iraquí.

(Firmado) **Fuad Hussein**
Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Iraq
